

Primera edición
de Filosofía.
Rafael Gor
riales,
Tobías Dor
vero.

Bogotá abril 16 de 1834.

José María Triana.

Ninos que se han distinguido en las diferentes clases en la semana que concluye en esta fecha.

Filosofía de Filosofía de Filosofía 1^o | Princi
ples, año 2.^o | riates
Candido Lo- Mauricio Demetrio Ber
tote. Uribe. Basilio R
rientos. Martínez.

Santiago Franco.

Bogotá abril 16 de 1834.

José María Triana.

OTRO.

ESPARRAGO.

Come en el número 132 del Constitucional se ha redactado un artículo de M. Broussais relativo a las propiedades medicinales recientemente descubiertas en el esparrago para curar la hipertrofia i otras afecciones procedentes de flegmias del sistema circulatorio, agregando, que, por ser un nuevo descubrimiento, se creó que, aun no, ha llegado a noticia de otros profesores de esta ciudad, i que no se conoce en las obras de materia médica que menciona el autor de este artículo en obsequio de la humanidad, i gredo del mismo espíritu filantrópico, que ha movido al que publicó esa noticia en el Constitucional, se ha propuesto darle mayor estención, redactando lo que M. Aquiles Richard dice en sus Elementos de Historia natural médica, edición de París de 1831, tomo 1.^o página 370 palabra Esparrago, después de hacer la descripción botánica i de époxies, las propiedades i usos comunes de esta planta, la que ha sido analizada por M. M. Vaquelin i Robiquet, i en la que han hallado un principio nuevo cristalizable, de un sabor-fresco i ligeramente nauseoso, que constituye la secreción de la saliva, que han denominado esparragina.

Asegura que se ha descubierto en el esparrago una propiedad muy notable, i que debe hacer su empleo muy ventajoso en muchas enfermedades, porque la digital purpurina i el ácido hidrocarbonado tienen la propiedad de disipar la actividad del corazón, i de reducir la cir-

culatoria deben atribuirse a alguno o a algunos de los principios que se han expresado lo que podrá servir de gobierno para las aplicaciones que se hagan en la Nueva Granada a los enfermos de hipertrofia, bien sea con el esparrago o con otras plantas que contengan los mismos principios.

Especie propio de este lugar estar más observación hecha por el que escribe este comunicado que confirma las recomendables cualidades que se le atribuyen al esparrago por los autores citados. En Enero del corriente año aplicó el jaráve de todas las partes de la planta a una mujer ecuatoriana que padecía palpitations, i frecuentes dolores en el corazón con astomias bien caracterizadas que indicaban la lesión de ese órgano. i pocos días después se fue observando la diminución de ellas en términos que han venido a ser sucesivamente más raras i poco sensibles hasta esta fecha.

Se esperó por estos antecedentes que los profesores de medicina se dedicaran con empeño a repetir las aplicaciones de esta planta en nuestro país, para deducir de la experiencia si se confirma su eficacia contra una enfermedad que ataca con frecuencia a los habitantes de vida sedentaria i de ocupaciones mentales a la vez que es de difícil curación por otros medios.

Bogotá 16 de Abril de 1834. — M. M. O.

OTRO.

La fusión de los partidos aparece a primera vista como una idea grande, noble i magnífica. Es cierto que si Bolívar, después de haber escrito de la iniciativa del 20 de diciembre, hubiera tenido la generosidad de perdonar a los antipádiores, habría hecho olvidar sus usurpaciones i recibido el prestijo, que sus inútiles aspiraciones le habían enajenado. Pero el fue inexorable, i así contra el gran ciudadano, él poeta por excepción, él literato profundo, i jocoso, el hombre, cuyos talquitos superiores, dulce ingenio, le habían hecho uno de los intelectuales más brillantes de la América meridional. Virgen Tejada, en su memoria, i sin defensa, i sin defensa.

Cuando hubo lugar el pronunciamiento de Venezuela en 1829, Bolívar, en sus momentos lucidos, consideró que estaba perdido, por no haber respetado i hecho respetar la constitución de Cúcuta, i por haber cesado al general Santander de la administración. Los republicanos no querían para Bolivia otro delito que el haber reconocido delante de él los veredictos miserables contra la constitución le arrancó la

dolorosa si perturbadora de la generosidad del gobierno, i de la moderación europea, al los republicanos? Con ultrajes, con insultos, con mostrarse iguales siempre que pueden llamar a algún daltónico, con sus publicaciones oficiales reportadoras i precursoras de nuevos desórdenes, tales serían pues los preliminares para la fusión de los partidos, por ellos tan decantada?

Que los republicanos se son metan ligados más i más a discreción del Piringo, i de su ancho i largo sus insultos indiscutibles colapsanteros! Si ellos quisieren de buena fe abjurar sus errores, si quisieren venir a ser hombres de bien i buenas voluntades, estamos persuadidos de que el gobierno i la nación se harán convenientes de que se hallan convencidos; pero si persisten en sus designios siniestros de trastornar la paz del estado, que serían bien de la indignación del pueblo i de la severidad de las leyes. El 23 de julio han podido ellos convencerse de que el pueblo granadino abhorre sus mafias proclamadas, de que los abandonaría, si dieran el Gobierno salió desplegar la energía convenciente a las circunstancias. Ellos han visto que la nación nacional, persuadida de la corrupción de los gobernantes actuales, al bien público sigue secundar las medidas de una administración cuya indecisión i patridulismo no podrán revocarse favorablemente, si duda.

Hallosinrás elogiamente que, aunque hayan cedido al Gobierno de la "dictadura", son, sin embargo, patriotas, i hacen honor a la Nueva Granada con sus virtudes privadas, i que repudian desde su retiro luces mucho más graves que las fueron sus consejos cerca del inanitable Bolívar. Pero que han de ocurrir entre estos "hombres" i los autores de tantas repudias miserables como infestan las prensas de la oposición de Cartagena i Bogotá? Nada, nada absurdo. Los hombres racionales, los buenos ciudadanos de cualquier opinión que sean, son igualmente enemigos de semejantes bestias, despreciando soberanamente las personalidades, los libelos, las sátiras, insultos, que, como ha dicho mi bien el papa Gauguerell, no hacen impresión sino sobre cerebros débiles i degenerados, i existen siempre la indignación de los hombres de bien. Los miserables folletistas creen obtener con la desesperación, lo que el Gobierno no puede conceder, sino a la razón solidaria i la autoridad respectable de las leyes.

Un patriota,

AVISO.

Este papel es el
administración
Antonio Vela
secretario real
pase. Se pone
que, el repro
choso. El Co
rrespondencia
del Sr. Vela, es
una de las pape
laciones de
Colombia.

Secretaría
Sección 3.
21.
Al Sar.

Bogotá.
Con fec
dirigí la co
de la colom
individuo de
ciente lo de
ro la que to
tivo; i con el
da deje a lo
la misma rac
sin cometer r
ignorancia q
pueden ser p
bien redactar
relige medio
i proceder q
que se les re
resultando i
el artículo
de 1834.

pítrago una propiedad así notable, i que deba hacer su empleo muy ventajoso en muchas circunstancias, porque la digital purpurina hidrogenico tienen la propiedad de moderar la actividad del corazón, i de moderar la circulación; pero a la vez tienen el inconveniente de irritar el estómago, lo que contraindica frecuentemente su empleo. Creé útil M. Brusonitis sostener el espárrago que sin ofender la tónica goza en un grado mas evidente de la propiedad sedativa para el corazón. Que un individuo que sufre la excesiva actividad de este órgano será consolado si toma espárragos i que si suspende su uso se le renovarán las incomodidades habituales.

Richara prosigue diciendo que el jarate de los estréñimientos del espárrago goza coero toda la planta de la propiedad de moderar las pulsaciones del corazón sin irritar. Que un médico a quien sin nombrarlo, Brusonitis le atribuye el descubrimiento, parece que tenía ya recogidas en favor de él un gran número de observaciones apoyadas por el profesor Val-de-Grace, con resultados de su propia experiencia.

Finalmente añade Richara que en el diario de química médica de Mayo de 1836 se la nota de M. Vaudin farmacólogo de París del cual resulta que el extracto preparado en frío de los rizos del espárrago guaza de las propiedades calmantes de los retortijos fuertes; que se puede dar de este extracto la dosis de dos ó tres drachmas sin irritar el estómago; que se ha servido de la raíz pulverizada para dar al extracto la consistencia de píldoras i que en todos los casos ha disminuido de una manera notable las pulsaciones del corazón.

Además en el tomo 2.º del diccionario de las ciencias médicas, artículo espárrago redactado por M. M. Tellier i Virey, se inserta el mismo análisis químico hecho por Vauquelin i Robiquet con más extensión que el citado por Richard como se ve a continuación en el extracto siguiente: la propiedad diurética del espárrago parece depender de un principio recísono volátil que existe en él i que ha sido hallado en el análisis dicho, con otros productos a saber, aceite verde, cera vegetal, almidón i sales, tales son los sesfatos. Los aspartatos de potasa i de calcio, una materia sencillamente analizada a la mano, i un principio cristalino que ha recibido el nombre de Paparrajuic.

Se deduce, pues, de la análisis precedente que si espárrago no contiene ni trae de sales como se ha creído, i que sus cualidades se

cién a Ceuta, i por haber cesado el jeneral Santander de la administración. Los republicanos no lo hicieron para el jeneral Bolívar otro delito que el haber reconocido delitos de él los verdaderos miembros de su confederación le arrancaba la república de Venezuela; Mas, supuesto que Bolívar conocía toda la importancia que el jeneral Santander hubiera podido dar a la reconciliación de los disidentes, ¿por qué no le llamó de su derrero? Si en las alusiones de la crónica manifestaba fun, que se había perdido soberanía del jeneral Santander, i de los valientes patriotas, ¿por qué los amigos de la libertad no se consideraban obligados, siquiera por respeto a la memoria de su antiguo señor, a renunciar sus posteriores opiniones respecto de la capacidad del jeneral Santander, i de su consecución a la patria, i respecto de los principios políticos de aquéllos que hicieron oposición a los del siervo libertador? Por qué no quisieron entonces buscar su salud bajo la égida tutelar de las leyes que proclamaban los patriotas, i cuvo caudillo era el jeneral Santander?

Es cierto que el jeneral Santander ha elegido a dignidades i considerado empleos de categoría i varios de los ministros i oficiales de Bolívar; i si él se ha mostrado tan bondadoso acá i los no deberían todos los del partido velozmente modificar su conducta para hacer desaparecer sus faltas, i obviar el complemento de la fusión? Allí en lugar de haber repetido estos ingratos los actos del jeneral Santander i de los hombres ciudadanos como efectos de su insuficiencia, no han visto en tan patriótica jeneralidad el fin de un sentimiento de temor i de pavorosidad.

Un autor i sus colaboradores, cuyas disposiciones naturales i adquiridas los hacen ser para la sociedad lo que la solitaria, la lombricosa i la piedra, para el cuerpo humano; predicaron públicamente en un disparatado papel doctrinas subversivas, mientras que, en sus conciliabulos misteriosos, organizaban la rebeldía que debía tener por objeto nada menos que el asesinato i destitución de todos los republicanos. El gobierno ha conocido a todos los complicados de la conspiración del 23 de julio, i sin embargo, las leyes no han castigado sino a aquellos que los pueblos cojeron con las armas en la mano. El gobierno ha hecho mas, todavía, i ha continuado confiriendo empleos a hombres cuya conducta anterior era mas que reprehensible.

Cómo corresponden estos hechos incon-

trarios, lo que el gobierno no puede negar, sino a la razón sometida a la autoridad responsable de las leyes. Un patriota.

AVISO.

En el núm. 593 del Diario de avisos de Madrid de 20 de octubre de 1833, se cita, llama i emplaza a todas las personas, corporaciones, establecimientos, censualistas i demás que puedan tener derecho a los bienes de dos mayorazgos, que se dicean vacantes por fallecimiento de Don José Manuel Xéller de Cabrera, natural de Santafé de Bogotá en la América meridional, el uno en la ciudad de Andújar i consistió en 50 000 ducados de principal, impuesto sobre el cuadial de propios i arribios de la misma, i el otro en la villa del Corral de Calatrava provincia de la Mancha i se compone principalmente de un violino barísono situado en las riberas del río Gaudiana i de varias tierras de pago llevari, cuyos dos mayorazgos se han denunciado a los señores, en el concepto de vacantes i pertenecientes al real fisco, a fin de que dentro de cuatro meses i veinte días, que por tercero i último término, se les asigne, comparezcan en la subdelegación general de dicho ramo, a deducir el de que se crean asentidos; apercibidos que dicho término pasado sin haberlo hecho les parará el perjuicio que haya lugar.

El Sr. Joaquín Montúfar marques de Selva Alegre se ha dirigido al honorable Sr. Joaquín Mosquera, manifestándole que aceptara con particular gusto los poderes que quieran conferirle los herederos del fallecido Cabrera optando el derecho a los expresados mayorazgos; i le ha incluido una carta para los mismos, pero ignorándose de la existencia o paradero de ellos se pone el presente aviso para que llegue a noticia de los que se crean interesados en el negocio i puedan hacer las gestiones que estimen convenientes.

DE VENTA.

Un globo de tierra denominado San Vicente de la propiedad del colegio del Rosario i situado en el valle de Cuchilla a inmediaciones de esta capital. Ha permanecido por tres mil pesos a reconocer. Los que quieran mejorarlo, pueden ocurrir al Rector, consiliarios del mismo colegio, en el término de quince días contados desde esta fecha. Bogotá, 20 de abril de 1834. — C. —

Imp. de N. Lora.

que se les resultare, han el año de 1833." Compromiso para que hará cumplir la ley de reglaje de igual naturaleza. Dios guarde

Colombia. — El Secretario del Estado. Sección 3.º 24.º Al Soc. Gobernante de Bogotá.

Hacienda. Jefe de la Hacienda. Neiva reclama del econodador el pago devuelto a del mismo, cuya cuenta en la fecha de Febrero vili resolvió lo siguiente: Estimados señores: Hacienda se ha puesto i no existió público, se dispone lo siguiente:

Que de reintegro por el jefe solo se le diese la parte que correspondiera plenamente de la de 1833, que consta en el número 46. 2.º Que si acabado de pagar en el servicio, que subsistaga.

Todo lo dolo trascendente su debido cumplimiento.

Dios guarde

Colombia. — El Gobierno. 2.º